

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las **12:00** doce horas del día **23** veintitrés de **octubre** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Secretaria Técnica, la Lic. Lizbeth Lara Tovar, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 18, fracción III del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, y toda vez que por Acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2017, fueron designados los consejeros electorales que conformarán la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos para el periodo comprendido de noviembre 2017 a octubre 2020, quienes en apego a lo dispuesto por el numeral 13 del Reglamento de Trabajo en Comisiones deberán designar de entre sus miembros al consejero que presidirá la misma por el periodo de un año. En atención a ello, se convocó a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2017.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2017.
5. Designación del Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el ejercicio 2017 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
6. Designación del Secretario Técnico Propietario y Suplente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de acuerdo con previsto en el artículo 15 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
7. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Cálculo del 2% del listado nominal con corte al 30 de septiembre del 2017, a nivel de municipio y distrito electoral local del Estado, que será utilizado para acreditar el apoyo ciudadano del Aspirante a Candidato Independiente, de acuerdo a la Base Décima Primera último párrafo de la Convocatoria respectiva.
8. Presentación del proyecto que presenta el Secretario Ejecutivo, referente al Tope de Gastos de Pre-campaña para el Proceso Electoral Local 2017-2018, de conformidad con el artículo 345 de la Ley Electoral del Estado.
9. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la utilización de herramienta informática desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (aplicación App), para la



recepción del apoyo ciudadano por parte de los Aspirantes a Candidatos Independientes.

10. Propuesta y en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo que dará seguimiento al proceso de las Candidaturas Independientes.
11. Propuesta del Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018.
12. Asuntos generales.

**Por lo que toca al 1° punto del Orden del Día**, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, así como la Lic. Lizbeth Lara Tovar quién actúa como Secretaria Técnica, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

A la sesión también asistieron en calidad de invitados la Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal; el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor Avilés Fernández; y el Ing. José de Jesús Ortiz Cazares, Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Secretario Técnico Suplente de la Comisión.

**Por lo que refiere al 2° punto del Orden del Día**, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, a lo que la Consejera Electoral Zelandia Bórquez Estrada solicitó el uso de la voz, proponiendo modificar el Orden del Día, para que los puntos 5 y 6 pasaran a ocupar el lugar 3 y 4, a lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo, aprobado por consecuencia y con dicha propuesta, el Orden del Día por unanimidad de votos, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el ejercicio 2017 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
4. Designación del Secretario Técnico Propietario y Suplente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de acuerdo con previsto en el artículo 15 del Reglamento de Trabajo en Comisiones.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2017.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2017.
7. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Cálculo del 2% del listado nominal con corte al 30 de septiembre del 2017, a nivel de municipio y distrito electoral local del Estado, que será utilizado para acreditar el apoyo ciudadano del



- Aspirante a Candidato Independiente, de acuerdo a la Base Décima Primera último párrafo de la Convocatoria respectiva.
8. Presentación del proyecto que presenta el Secretario Ejecutivo, referente al Tope de Gastos de Pre-campaña para el Proceso Electoral Local 2017-2018, de conformidad con el artículo 345 de la Ley Electoral del Estado.
  9. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la utilización de herramienta informática desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (aplicación App), para la recepción del apoyo ciudadano por parte de los Aspirantes a Candidatos Independientes.
  10. Propuesta y en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo que dará seguimiento al proceso de las Candidaturas Independientes.
  11. Propuesta del Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018.
  12. Asuntos generales.

**Por lo concerniente al 3° punto del Orden del Día**, referente a la designación del Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el ejercicio 2017 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trabajo en Comisiones; a propuesta de los consejeros integrantes de la presente Comisión, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada fue designada por unanimidad de votos para ocupar el cargo de Comisionada Presidenta de la Comisión, durante el periodo octubre 2017 a octubre 2018.

**Por lo referente al 4° punto del Orden del Día**, relativo a la designación del Secretario Técnico Propietario y Suplente de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Trabajo en Comisiones; la Comisionada Presidenta Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, propone la designación del Ing. José de Jesús Ortiz Cazares, como Secretario Técnico propietario, siendo que es él quien se encuentra actualmente encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo, y como Secretario Técnico suplente a la Lic. Lizbeth Lara Tovar, en virtud de ser la titular de dicha área, por lo que una vez analizada dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, determinándose dar vista al Pleno para su respectiva votación.

**Por lo tocante al 5° punto del Orden del Día**, la Comisionada Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2017, quedando aprobada por unanimidad de votos.

**En cuanto al 6° punto del Orden del Día**, la Comisionada Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, quedando aprobada por unanimidad de votos.

**En relación al 7° punto del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Cálculo del 2% del listado nominal con corte al 30 de



septiembre del 2017, a nivel de municipio y distrito electoral local del Estado, que será utilizado para acreditar el apoyo ciudadano del Aspirante a Candidato Independiente, de acuerdo a la Base Décima Primera último párrafo de la Convocatoria respectiva; la Comisionada Presidenta solicitó al Secretario Técnico suplente expusiera a los presentes el proyecto relativo al punto en comento, lo que fue atendido, y de conformidad con el cual fueron obtenidas las siguientes cifras:

ESTADÍSTICO A NIVEL DE DISTRITO LOCAL PARA ASPIRANTES A CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE <u>DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA</u>					
CORTE ESTADÍSTICO DE LA LISTA NOMINAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ					
FECHA DE CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017					
FUENTE: REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES					
ENTIDAD	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIOS	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL
24	01	8	183	130760	2615
24	02	1	105	135105	2702
24	03	9	173	131186	2624
24	04	6	143	124347	2487
24	05	2	77	133423	2668
24	06	1	73	133211	2664
24	07	1	83	135946	2719
24	08	1	73	138173	2763
24	09	1	51	129337	2587
24	10	5	176	137624	2752
24	11	10	189	127631	2553
24	12	1	105	123414	2468
24	13	8	152	115279	2306
24	14	5	119	110948	2219
24	15	4	112	113622	2272

*For*  
*Q*

*M*  
*P*



**ESTADÍSTICO A NIVEL DE MUNICIPIO PARA ASPIRANTES A CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES  
 AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL**
**CORTE ESTADÍSTICO DE LA LISTA NOMINAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

FECHA DE CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FUENTE: REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ENTIDAD	ID_MPIO	MUNICIPIO	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL
24	01	Ahualulco	14	13794	276
24	02	Alaquines	19	6187	124
24	03	Aquimón	26	30512	610
24	04	Amadillo de los Infantes	17	3534	71
24	05	Cardenas	20	13770	275
24	06	Catorce	19	6633	133
24	07	Cedral	17	13299	266
24	08	Cermos	28	16418	328
24	09	Cerro de San Pedro	8	3646	73
24	10	Ciudad del Maiz	30	21719	434
24	11	Ciudad Fernández	31	33947	679
24	12	Tancanhuitz	15	13622	272
24	13	Ciudad Valles	105	123414	2468
24	14	Coxcatlan	13	11457	229
24	15	Charcas	21	14967	299
24	16	Ebano	32	29081	582
24	17	Guadalcázar	31	18043	361
24	18	Huehuetlan	10	10389	208
24	19	Lagunillas	12	4727	95
24	20	Matehuala	65	69166	1383
24	21	Mexquitic de Carmona	36	40405	808
24	22	Moctezuma	24	13891	278
24	23	Rayón	18	12133	243
24	24	Rioverde	89	73860	1477
24	25	Salinas	23	20970	419
24	26	San Antonio	9	6460	129
24	27	San Ciro de Acosta	16	8358	167
24	28	San Luis Potosí	373	599058	11981
24	29	San Martín Chalchicuautla	20	14917	298
24	30	San Nicolás Tolentino	12	4754	95
24	31	San Vicente Tancuayalab	19	10808	216
24	32	Santa Catarina	9	7782	156
24	33	Santa María del Río	32	29784	596
24	34	Santo Domingo	21	9385	188
24	35	Soledad de Graciano Sánchez	89	206137	4123
24	36	Tamasopo	17	20687	414
24	37	Tamazunchale	59	86985	1340
24	38	Tampacán	16	11041	221
24	39	Tampacán Corona	17	9639	193
24	40	Temuín	35	25396	508
24	41	Tanlaías	16	12681	254
24	42	Tanquián de Escobedo	11	9757	195
24	43	Tierra Nueva	11	7277	146
24	44	Vanegas	16	5203	104
24	45	Venado	20	10329	207
24	46	Villa de Arista	13	10866	217
24	47	Villa de Arriaga	18	12164	243
24	48	Villa de Guadalupe	17	7355	147
24	49	Villa de la Paz	8	3808	76
24	50	Villa de Ramos	25	25902	518
24	51	Villa de Reyes	32	34733	695
24	52	Villa Hidalgo	19	11316	226
24	53	Villa Juárez	16	8645	173
24	54	Axtla de Terrazas	21	22428	449
24	55	Xilitla	47	33997	680
24	56	Zaragoza	23	17866	357
24	57	El Naranjo	17	14225	285
24	58	Matepa	17	20679	414

Al respecto, los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo con el cálculo respectivo, mismo que se hizo con el estadístico del Listado Nominal proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, con corte al mes de octubre del año que transcurre.

En ese sentido, fue determinado por los integrantes de la Comisión, el que se elabore por la Secretaría Técnica de la Comisión el acuerdo que contenga los antecedentes y fundamentos



relativos a la determinación de las cantidades precedentes, para que sea publicado a la brevedad en la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como en diarios de circulación estatal, solicitando también a la Secretaria Técnica que el mismo fuera turnado a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para la publicación conducente, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

**En relación al 8° punto del Orden del Día**, referente a la presentación del proyecto del Secretario Ejecutivo, referente al Tope de Gastos de Pre-campaña para el Proceso Electoral Local 2017-2018, de conformidad con el artículo 345 de la Ley Electoral del Estado, la Comisionada Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo del Consejo expusiera el proyecto de acuerdo respectivo, procediéndose por dicho funcionario en conjunto con el Secretario Técnico suplente, a explicar el cálculo efectuado para la obtención de los topes respectivos.

Al respecto, en virtud de que surgieron diversas dudas con respecto a la aprobación de los topes en comento, se decretó un receso siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio, quedando todos enterados de que la reanudación de dicha sesión se efectuaría a las 17:00 diecisiete horas del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso.

Siendo las 17:00 diecisiete horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2017, fue reanudada la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada Presidenta; el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Comisionado, y el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado, así como la Lic. Lizbeth Lara Tovar, Secretaria Técnica; estando presentes también el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, y el Ing. José de Jesús Ortiz Cazares, Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Secretario Técnico Suplente de la Comisión.

Derivado de lo anterior, se continuó con la discusión del punto 8° del Orden del Día; y al respecto, el Secretario Técnico suplente de la Comisión expuso de conformidad con el artículo 345 de la Ley Electoral del Estado, el resultado de la aplicación de la fórmula para la obtención del tope conducente, estando todos de acuerdo en que dicho tope resulta ser el siguiente:

*“El tope máximo de Gastos de Precampaña a Diputados Locales y Ayuntamientos, para todos los partidos políticos que contiendan en el Proceso Electoral Local 2017-2018, de conformidad con el artículo 345 de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, mismo que resulta de la cifra correspondiente al veinticinco por ciento del tope establecido para las campañas inmediatas anteriores según la elección de que se trate, en este caso, a los límites de gastos de campaña del proceso electoral 2014-2015, será el siguiente:*



I. Límite máximo de gastos de PRECAMPAÑA para la elección de diputados locales para el proceso 2017-2018, \$394,919.25 (trescientos noventa y cuatro mil, novecientos diecinueve pesos 25/100 M.N.), por distrito local.

II. Límite máximo de gastos de PRECAMPAÑA para la elección de ayuntamientos para el proceso 2017-2018, \$1,974,596.00 (un millón novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por municipio”.

En ese sentido, los integrantes de la Comisión consideraron necesario el que en el acuerdo respectivo se especificara que los montos asignados deberán ser observados por todos los partidos políticos que realicen actividades de precampaña; y que así también, el monto establecido por tipo de precampaña deberá ser observado por los partidos políticos, en el entendido de que de efectuar precampaña en determinado distrito o municipio, la totalidad de sus precandidatos no deberán rebasar, en conjunto, el tope máximo establecido para cada tipo de elección; solicitándole al Secretario Ejecutivo, en su caso, integrar tal determinación en el acuerdo respectivo.


**En lo relativo al 9° punto del Orden del Día**, referente a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la utilización de herramienta informática desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (aplicación App), para la recepción del apoyo ciudadano por parte de los Aspirantes a Candidatos Independientes; la Comisionada Presidenta expuso a los presentes, de manera conjunta con el Secretario Técnico suplente de la Comisión, un informe relativo a la visita efectuada el día 20 de octubre del año en curso a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, en la ciudad de México, en donde se abordó el tema referente a las características de la herramienta informática desarrollada por el propio Instituto Nacional Electoral para la captación de apoyo ciudadano a favor de los aspirantes a candidato independiente para la elección federal.

En ese sentido, una vez que concluyó la exposición respectiva, la Comisionada Presidenta expuso a los presentes que analizada la información referente a la Herramienta Informática, se estimaba que la misma, bajo las características establecidas para su funcionamiento por el Instituto y su desarrollador, resulta **no aplicable** para recabar manifestaciones de apoyo ciudadano tratándose de las candidaturas independientes en el estado de San Luis Potosí; toda vez que dicha herramienta está elaborada para sustituir la presentación de manifestaciones de apoyo ciudadano en formato impreso, tal como lo disponen los artículos 232, último párrafo, 234, fracción X, 235, 236 y 237 Ley Electoral del Estado, razón por la cual no resulta aplicable para el procedimiento respectivo en esta entidad federativa. En tales términos, los integrantes de la Comisión acordaron, por unanimidad de votos, la no utilización de la misma en el proceso de apoyo ciudadano a favor de los aspirantes a candidatas y candidatos independientes para el proceso electoral local 2017-2018.




**Por lo que respecta al 10° punto del Orden del Día**, relativo a la propuesta y en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo que dará seguimiento al proceso de las Candidaturas Independientes; la Comisionada Presidenta hizo del conocimiento de todos los presentes, el que se estimaba conducente integrar dicho grupo de trabajo, con la finalidad de mantener informados a todos los integrantes del órgano de dirección del Consejo, así como a las diversas áreas ejecutivas involucradas, del procedimiento, sus avances, y sobre todo, de la coordinación necesaria para llevar a cabo dicha tarea, estando de acuerdo en ello los integrantes de la Comisión, motivo por el cual, con fundamento en lo señalado por el artículo 21, fracción VI del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, que dispone como atribución de las Comisiones Permanentes del órgano de dirección el Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados, se acordó la creación del Grupo de Trabajo para el Seguimiento al Proceso de Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2017-2018, en los términos siguientes:

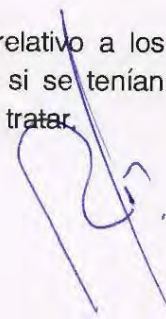
1. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Presidenta;
2. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, integrante;
3. Mtra. Denisse Adriana Porras Guerrero, integrante;
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, integrante;
5. Marco Iván Vargas Cuellar, integrante;
6. Mtro. Edmundo Fuentes Castro, integrante;
7. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, integrante;
8. Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, integrante;
9. Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Director Ejecutivo de Acción Electoral, inintegrante;
10. Lic. Lizbeth Lara Tovar, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, integrante;
11. Ing. Édgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas, integrante;
12. Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, Secretario Técnico propietario, y
13. Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente.



**Por lo que respecta al 11° punto del Orden del Día**, relativo a la propuesta del Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para el periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018; los Comisionados integrantes consideraron necesario el contar primeramente con el proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión, para determinar en su caso, el calendario de sesiones, motivo por el cual se determinó postergar su aprobación hasta en tanto sea propuesto el programa de trabajo mencionado.



**Por lo que respecta al 12° punto del Orden del Día**, relativo a los Asuntos Generales, la Comisionada Presidenta preguntó a la Secretaria Técnica si se tenían asuntos generales por desahogar, manifestando que no se contaba con asuntos por tratar.





**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**CPPP/040/10/2017.** Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

**CPPP/041/10/2017.** Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, la designación de la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada como Comisionada Presidenta para el periodo octubre 2017 a octubre 2018.

**CPPP/042/10/2017.** Punto 4 del orden del día. Los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobaron por unanimidad de votos la propuesta de designación del Secretario Técnico Propietario y Suplente para conocimiento y votación del Pleno, proponiéndose para el encargo al Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, Encargado de Despacho de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Lic. Lizbeth Lara Tovar, Encargado de Despacho la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

**CPPP/043/10/2017.** Punto 5 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2017.

**CPPP/044/10/2017.** Punto 6 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017.

**CPPP/045/10/2017.** Punto 7 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de Cálculo del 2% del listado nominal con corte al 30 de septiembre del 2017, a nivel de municipio y distrito electoral local del Estado, que será utilizado para acreditar el apoyo ciudadano del Aspirante a Candidato Independiente, de acuerdo a la Base Décima Primera último párrafo de la Convocatoria respectiva; solicitando a la Secretaria Técnica de la Comisión proceda a la elaboración del acuerdo que contenga los antecedentes y fundamentos relativos a la determinación de las cantidades respectivas, para que sea publicado en la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como en diarios de circulación estatal, solicitando también a la Secretaria Técnica que el mismo sea turnado a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para la publicación conducente, lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

**CPPP/046/10/2017.** Punto 9 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, la No utilización de la Herramienta Informática desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatas y candidatos independientes en el Proceso Electoral Local 2017-2018; en virtud de que dicha herramienta no reúne los requisitos legales que para tal proceso establecen los artículos 232, último párrafo, 234, fracción X, 235, 236 y 237 Ley Electoral del Estado.





**CPPP/047/10/2017.** Punto **10** del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, con fundamento en lo señalado por el artículo 21, fracción VI del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, la creación del **Grupo de Trabajo para el Seguimiento al Proceso de Registro de Candidaturas Independientes para el proceso electoral local 2017-2018**, en los términos siguientes:


1. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Presidenta;
2. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, integrante;
3. Mtra. Denisse Adriana Porras Guerrero, integrante;
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, integrante;
5. Marco Iván Vargas Cuellar, integrante;
6. Mtro. Edmundo Fuentes Castro, integrante;
7. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, integrante;
8. Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, integrante;
9. Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Director Ejecutivo de Acción Electoral, integrante;
10. Lic. Lizbeth Lara Tovar, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, integrante;
11. Ing. Édgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas, integrante;
12. Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, Secretario Técnico propietario, y
13. Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente.


No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día de la 24 de octubre de 2017, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

  
**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

  
**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**COMISIONADO**

  
**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR**  
**COMISIONADO**

  
**ING. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ CÁZARES**  
**SECRETARIO TÉCNICO**